



DECRETO ALCALDICIO N° 1720 /

AUTORIZA PROCESO LICITACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 11 AGO 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 113 de fecha 11.08.2020 de la Unidad de Comunicaciones, mediante el cual informa la necesidad de iniciar el Proceso de Licitación Pública, a través del portal de mercado público. Contratación de "SERVICIO DE COMUNICACION Y CONEXION MÓVIL", por un periodo de 18 meses. Se Adjunta Bases Administrativas, Técnicas y Formatos. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 516 de fecha 30.07.2020.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar Proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, por **Contratación de "SERVICIO DE COMUNICACION Y CONEXION MÓVIL"**.

APRUEBASE Bases Técnicas y Administrativas.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas al Sr. Sergio Alejandro Moraga Chacón, Administrativo Departamento de Comunicaciones, Sr. Alejandro Sánchez Torres, Director de Tránsito y Sr. David Gana Romero, Encargado de Informática o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° **215.22.05.006** "Telefonía Celular, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/JAP/jap.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Comunicaciones (1)
Archivo